

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 16/01/2026	Versión: 02	Página 1 de 8

1. Generalidades

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales tiene por objeto establecer los lineamientos institucionales para el tratamiento de los datos personales que recolecta, almacena, usa, circula y suprime el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil, en adelante INDERSANGIL, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015, y demás normas que regulen la protección de datos personales en Colombia.

A través de esta política, INDERSANGIL define los principios, derechos, deberes y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos, con el fin de garantizar a los titulares el ejercicio pleno del derecho fundamental de hábeas data, así como la protección de la privacidad, confidencialidad y seguridad de la información.

2. Responsable

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL es una entidad descentralizada del orden municipal, identificada con NIT 900.297.213-1, y actúa como responsable del tratamiento de los datos personales de conformidad con la normativa vigente.

Los datos de contacto del responsable son los siguientes:

Dirección: COLISEO LORENZO ALCANTUZ - Calle 11 – Carrera 4. San Gil, Santander, Colombia

Teléfono: 320 8458572

Correo electrónico: atencionalciudadano@indersangil.gov.co.

Portal Web: <https://indersangil.gov.co/>

Código Postal: 684031

3. Definiciones

Para efectos de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, se adoptan las siguientes definiciones, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las normas que la desarrollan:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 16/01/2026	Versión: 02	Página 2 de 8

- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. Principios

El tratamiento de los datos personales por parte del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL se realizará conforme a los siguientes principios:

- **Principio de legalidad:** El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o sin mandato legal o judicial que releve dicho consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos personales que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y restringido a los Titulares o a terceros debidamente autorizados conforme a la ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento deberá manejarse con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 16/01/2026	Versión: 02	Página 3 de 8

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con la entidad, y sólo podrán realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley.

5. Contenido de las bases de datos

En las bases de datos del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL se almacena información personal de carácter general, relacionada con datos de identificación y contacto de los titulares, tales como nombre completo, tipo y número de identificación, género, correo electrónico, dirección física y números telefónicos.

De acuerdo con la naturaleza de cada base de datos y la finalidad del tratamiento, INDERSANGIL podrá recolectar y tratar información adicional necesaria para el desarrollo de sus funciones misionales, administrativas y contractuales.

En las bases de datos correspondientes a servidores públicos y contratistas, se podrá incluir información relacionada con la vinculación laboral o contractual, historia académica y experiencia profesional, así como aquella información requerida para el cumplimiento de obligaciones legales, administrativas y contractuales.

INDERSANGIL podrá tratar datos sensibles, incluidos datos biométricos, únicamente cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones y previa autorización expresa del Titular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 1581 de 2012. El suministro de datos sensibles es facultativo y su tratamiento estará sujeto a medidas reforzadas de seguridad, orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y acceso restringido a la información.

6. Finalidad del Tratamiento de bases de datos

El Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, podrá recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar y suprimir los datos personales que sean suministrados por los titulares y que reposen en sus bases de datos, archivos físicos y electrónicos, de conformidad con la normatividad vigente.

El tratamiento de los datos personales tendrá como finalidad principal el desarrollo de las funciones misionales, administrativas, contractuales y legales de INDERSANGIL, entre las cuales se incluyen, sin limitarse a ellas:

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 16/01/2026	Versión: 02	Página 4 de 8

- La gestión administrativa y financiera de la entidad.
- La ejecución de programas, proyectos y actividades deportivas y recreativas.
- La gestión de la vinculación laboral y contractual.
- La atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- El cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y regulatorias.
- La gestión de comunicaciones institucionales relacionadas con las actividades de la entidad.

El tratamiento de los datos personales se realizará previa autorización del Titular, otorgada de manera libre, expresa e informada, salvo en los casos en que la ley disponga lo contrario. Dicha autorización podrá obtenerse a través de los medios dispuestos por INDERSANGIL para tal fin, tales como formularios físicos o electrónicos, avisos de privacidad o cualquier otro mecanismo permitido por la normatividad vigente.

7. Derechos de los titulares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tratados por el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a INDERSANGIL o frente a los encargados del tratamiento, cuando ello resulte procedente. Este derecho podrá ejercerse, entre otros casos, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a INDERSANGIL, en su condición de responsable del tratamiento, salvo en los casos en que la ley exceptúe dicho requisito.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que INDERSANGIL o los encargados del tratamiento hayan dado a sus datos personales.
- Presentar consultas y reclamos ante INDERSANGIL, para la corrección, actualización o supresión de sus datos personales, o cuando considere que se ha presentado un presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la desarrollen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida su supresión.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 16/01/2026	Versión: 02	Página 5 de 8

- f. Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez por cada mes calendario, o cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información.

8. Obligaciones de INDERSANGIL como Responsable del Tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección de los datos personales y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- Exigir al encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 16/01/2026	Versión: 02	Página 6 de 8

- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y mientras no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar, a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos personales.
- Informar a la autoridad de protección de datos personales cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

9. Persona o área responsable de la atención de datos personales

Toda petición, queja, reclamo o consulta relacionada con el tratamiento de datos personales, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, deberá ser dirigida a:

Entidad: Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil- INDERSANGIL

Dependencia: Subdirección administrativa y Financiera

Dirección: Calle 11 – Carrera 4 - COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Correo electrónico: atencionalciudadano@indersangil.gov.co.

Portal Web: <https://indersangil.gov.co/>

La Subdirección Administrativa será la encargada de recibir, tramitar y responder las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, de conformidad con los términos establecidos en la normativa vigente.

10. Almacenamiento de datos

Los datos personales suministrados de manera libre, previa, expresa e informada por los titulares serán almacenados en las bases de datos físicas y/o electrónicas de INDERSANGIL, de acuerdo con la finalidad para la cual fueron recolectados y con el servicio, programa o actividad institucional correspondiente.

El almacenamiento de la información se realizará garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, y únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento o las obligaciones legales y contractuales aplicables.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 16/01/2026	Versión: 02	Página 7 de 8

11. Seguridad de la información

INDERSANGIL adoptará y aplicará las medidas técnicas, administrativas y humanas necesarias para proteger los datos personales objeto de tratamiento, de conformidad con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información vigente y la normativa aplicable.

Dichas medidas estarán orientadas a prevenir la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información, así como a garantizar la confidencialidad de los datos personales, tanto durante su tratamiento como después de finalizada la relación con el titular.

12. Divulgación de la Política y mecanismos de información al titular

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, garantiza que los titulares de la información conozcan de manera previa, clara y suficiente las políticas aplicables al tratamiento de sus datos personales.

Para tal efecto, INDERSANGIL pondrá a disposición de los titulares la presente Política de Tratamiento de Datos Personales a través de los canales institucionales, en especial mediante su página web oficial, y adoptará los Avisos de Privacidad que resulten necesarios en los distintos mecanismos de recolección de información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

En los Avisos de Privacidad se informará, como mínimo, la existencia de la presente política, las finalidades del tratamiento, los derechos que le asisten a los titulares y los medios habilitados para el ejercicio de dichos derechos.

13. Vigencia

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación y permanecerá vigente mientras INDERSANGIL desarrolle actividades que impliquen el tratamiento de datos personales. Cualquier modificación sustancial será debidamente informada a los titulares a través de los medios institucionales.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 16/01/2026	Versión: 02	Página 8 de 8

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS
(Política tratamiento de datos personales – INDERSANGIL)

HISTORIAL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable	Aprobó
1	2020	Expedición inicial de la Política de Tratamiento de Datos Personales del INDERSANGIL.	INDERSANGIL	Director General
2	2026	Actualización integral de la Política de Tratamiento de Datos Personales: ajuste a la normatividad vigente en protección de datos personales; reorganización de la estructura del documento; actualización de imagen institucional.	Control Interno	Director General